



D. A. EXENTO N° 973.-

SAN BERNARDO, 20 de enero de 2014.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 26, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de enero de 2014;
- La cotización de Paz – Pin Sanitarios Portátiles, de fecha 16 de enero de 2014;

- La necesidad de contratar el servicio de arriendo baños químicos para los asistentes al XLIII Festival Nacional de Folklore, según los términos del artículo 10 numero 7 letra L. del reglamento de la Ley N° 19.886;

- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 20 de enero de 2014;

- La Providencia de la Alcaldía y;

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO

- Que según D.A. Exento N° 760, de fecha 15 de enero de 2014, se declara desierto la contratación del servicio de arriendo de baños, destinado al Festival de Folklore de San Bernardo, por no ajustarse a bases de licitación.

DECRETO:

1.- Contrátase directamente con **MARIA ESTER PINO GALLARDO, C.N.I. N° [REDACTED]** domiciliada en [REDACTED] el servicio de arriendo de 2 baños químicos modelo estándar que incluye WC, tapa de WC, urinario, tubo de ventilación hacia el exterior, porta papel higiénico, pestillo y porta candado y 2 baños químicos modelo discapacitados, para los asistentes a las jornadas del Festival Nacional de Folklore de San Bernardo, que se desarrollara los días 30 de enero al 2 de febrero de 2014, de 19:00 a 03:00 horas, en dependencias del Anfiteatro Municipal de esta comuna.

2.- El valor del servicio es de **\$1.047.200 IVA incluido.**

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la ley N° 19.886,

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.09.999.003.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFÓRMESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.
Distribución: Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Depto. de Adquisiciones. ARCHIVO.

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)